



RAWSON,

29 ENE 2007

VISTO:
El Expediente N° 770-ME-06; y
CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, obran las actuaciones de la solicitud de aprobación efectuada por la Dirección de la Escuela Especial de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 527 de Esquel, para el ejercicio del padrinazgo por parte del señor Justo Humberto GONZALEZ;

Que la solicitud de apadrinamiento se originó espontáneamente por parte del señor Justo Humberto GONZALEZ, dueño de una panificadora de la ciudad de Esquel, para asumir esta responsabilidad;

Que la Dirección de la Escuela N° 527 evaluó en forma positiva el ofrecimiento de padrinazgo;

Que lo requerido es avalado por la Supervisora de Educación Especial y la Supervisión Seccional III de Esquel;

Que lo solicitado se encuentra normado en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, inciso b) del Reglamento General de las Escuelas;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°: ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte del señor Justo Humberto GONZALEZ (MI N° 10.657.381), a la Escuela Especial de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 527 de Esquel, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, inciso b.-) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°: AGRADECER al señor Justo Humberto GONZALEZ (MI N° 10.657.381) por la deferencia en apadrinar a la Escuela Especial de Ciegos y Disminuidos Visuales N° 527 de Esquel.

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de Esquel y por su intermedio copia a la Dirección de la Escuela N° 527, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de EGB 1 y 2, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME N° 009 -


Haydee Martha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Guillermo Gerardo FIRMENICH
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación